

**SEÑORES
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y C
DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES
CIUDAD**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 08-089229-00002-0000

Patente de Invención - Clase 24/26 - 08/01/2008
Clase 24/26 - 08/01/2008
Clase 24/26 - 08/01/2008

Ref.: Asunto: No. de Radicación: 08-89229
Trámite: Patente de Invención
Título: MOTOR DE PROYECCIÓN DE VIDEO
DIGITAL DE HACES MÚLTIPLES CON
CORRECCIÓN ESTÁTICA O DINÁMICA DE
APUNTA.
Solicitante: BREIZTECH SAS

SOLICITUD DE PRÓRROGA

MAURICIO JARAMILLO C., abogado en ejercicio, portador de la cédula de ciudadanía número 80'421,942 de Usaquén, y de la Tarjeta Profesional No. 74,555 del Consejo Superior de la Judicatura, actuando en mi carácter de apoderado del solicitante y de conformidad con lo establecido en el artículo 39 de la Decisión 486 de la Comunidad Andina, respetuosamente me permito solicitar que el término concedido por su Despacho, para dar respuesta a los requerimientos efectuados, sea prorrogado por un periodo igual al conferido inicialmente.

A tal fin, respetuosamente me permito anexar el correspondiente recibo de pago, por concepto de la anterior solicitud de prórroga.

NOTIFICACIONES

Informo que mi representado y el suscrito recibiremos las notificaciones en la secretaría de su despacho o en mi oficina de abogados, situada en la calle 67 # 7-35, Of. 1204 de Bogotá D.C., teléfonos 3192900.

Atentamente,

MAURICIO JARAMILLO C.
C.C. No. 80'421,942 de Usaquén
T.P. No. 74,555 del C.S.J.

447
86

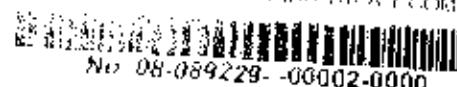
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

NIT : 900176089-2

RECIBO OFICIAL DE CAJA : 00 - 88,670

FECHA : NOVIEMBRE 11 DE 2008

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



Nº 08-089229-00002-0000

IMPORTE: 3,324,000.00
FECHA: 11/11/2008
LUGAR: BOGOTÁ, D.C.
CÓDIGO: 08-089229-00002-0000

***** CONSIGNACION *****

DEPOSITANTE	TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	Nº. PAGO	FECHA PGO	VR. PAGO
SOMEL FINON ASESORIAS	CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTÁ	662734337	62095530	11/11/2008	3,324,000.00

***** C O N C E P T O *****

CANT. RECONTADO	CONCEPTO	TOTAL CONCEPTO
1 30005-01-03	PRORROGA DE TERMINOS	75,000.00
	TOTAL :	75,000.00

SON: OSENTA Y CINCO MIL PESOS

RESPONSABLE :

RECIBO DE CAJA APLICADO AL EXPEDIENTE N°.



2020
Bogotá D.C.,

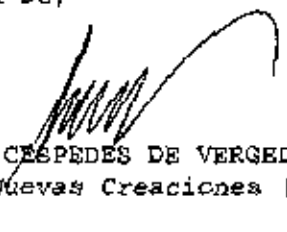
Doctor(a)
JARAMILLO CAMPUZANO MAURICIO
Apoderado(a) y/o Representante de
BREIZHTECH SAS

REFERENCIA	Radicación No.	8 89229
	Solicitud internacional	PCT/FR2007/000140
	Fecha inicio fase nacional	26/08/2008
	Trámite	11
	Evento	379
	Actuación	416
	Oficio No.	9309
	Folios	1

Teniendo en cuenta que la solicitud de privilegio de patente que se tramita bajo el expediente indicado en la referencia, reúne los requisitos de forma establecidos en la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina, el Tratado de Cooperación en Materia de Patentes (PCT), el Reglamento y la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, se envía el extracto de la solicitud a la Oficina de Comunicaciones para efecto de su publicación en la Gaceta de Propiedad Industrial.

Cúmplase
Dado en Bogotá DC,

13 NOV. 2009


ALIX CARMENZA CÉSPEDES DE VERGEL
Directora de Nuevas Creaciones (c)

adpall

DIVISIÓN DE NUEVAS CREACIONES

RADICACIÓN EXPEDIENTE No. 08-089229

EL EXTRACTO DE LA PRESENTE SOLICITUD DE PATENTE DE INVENCION

FUE PUBLICADO EN LA GACETA DE PROPIEDAD INDUSTRIAL No 612 DE

FECHA 29 DE ENERO DE 2010 EL TÉRMINO HÁBIL SEÑALADO POR LA LEY

EXPIRA EL 03 DE MAYO DEL 2010

NOTA: Dentro del plazo de los seis (6) meses siguientes a partir de la fecha de publicación en la gaceta de Propiedad Industrial, deberá solicitar y cancelar el examen de patentabilidad so pena de que la solicitud caiga en abandono, de acuerdo con lo establecido en el Artículo 44 de la Decisión 486/2000.

SE PRESENTARON OPOSICIONES POR PARTE DE TERCEROS.

SI ☐ NO ☒ X ☐